



CORONAVIRUS

Nueva modalidad de receta médica electrónica

Preguntas y respuestas

Para garantizar que las personas afiliadas tengan acceso a los medicamentos de forma simple y rápida, PAMI implementó un nuevo sistema provisorio de dispensa de medicamentos, que se pondrá en vigencia desde el mes de abril y se extenderá hasta que se levante la medida gubernamental de aislamiento obligatorio.

¿Qué cambios genera esta nueva modalidad?

- Desde el mes de abril las personas afiliadas no deberán acercarse al consultorio de su médica o médico de cabecera para la prescripción de sus recetas, sino que podrán contactarlos telefónicamente o vía mail.

¿Qué deben saber las personas afiliadas?

- Que no necesitan acercarse al consultorio de su médica o médico de cabecera para la prescripción de sus recetas, podrán contactarse de forma telefónica o vía mail.
- Que el profesional médico deberá garantizar la atención a través de estos canales para prescribir electrónicamente sus recetas.
- Que su médica o médico de cabecera enviará sus recetas firmadas electrónicamente por sistema de forma automática a las farmacias y que las personas afiliadas podrán retirar sus medicamentos sin presentar la receta en papel.
- Que la médica o médico de cabecera tendrá la opción de enviarle la receta por mail.
- Que si NO recibe el mail de PAMI confirmando que su receta electrónica se encuentra disponible en la farmacia, esto **NO AFECTA LA DISPENSA DE SUS MEDICAMENTOS**. Es solo una notificación de que la receta electrónica fue remitida a la farmacia.
- Que desde PAMI recomendamos que quien se acerque a la farmacia sea un familiar o persona de su confianza deberá presentar DNI propio, DNI y la credencial de de la persona afiliada.

¿Se informó a las y los profesionales médicos sobre esta nueva modalidad?

- Sí, PAMI se contactó con ellos a través de los canales institucionales informándoles acerca de la implementación de esta nueva modalidad y destacando el rol esencial que cumplen para garantizar la correcta atención y contención de todas las personas mayores.

¿Qué medicamentos quedan exceptuados?

· De la medida quedan exceptuados los medicamentos oncológicos y psicofármacos que seguirán bajo los modos de prescripción habituales, es decir receta electrónica en formato papel con firma ológrafa y su respectivo duplicado si correspondiera.

Por cualquier otra consulta puede comunicarse con el 138.

O completar el formulario que podrá encontrar en web:

<https://www.pami.org.ar/formulario> en la sección trámites online.